

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Marzo de 2007

Nº 17.584

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

M.H.A. y O.P. N° 735 del 21/02/07 - Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. Arq. María Eugenia Aré Wayar	1328
M.H.A. y O.P. N° 736 del 21/02/07 - Contrato de Locación de Servicio. Arq. Efraín Lema Ibarra	1329
M.P.E. N° 740 del 21/02/07 - Designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7402 a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción - Creación del Fondo Provincial de Defensa del Consumidor.....	1329
M.S.P. N° 749 del 21/02/07 - Declara de Interés Pcial. Las Jornadas de Cirugía Ortopédica y Traumatología Pediátrica y la Visita de los Profesionales Intervinientes	1330
M.H.A. y O.P. N° 750 del 21/02/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en Dpto. de Iruya	1331
S.G.G. N° 755 del 21/02/07 - Prórrogas de designaciones de Personal Temporario en el Servicio Penitenciario Pcial.	1332
M.H.A. y O.P. N° 761 del 21/02/07 - Convenio: Provincia de Salta y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación	1333
M.S.P. N° 762 del 21/02/07 - Reestructuración presupuestaria	1333
M.ED. N° 947 del 14/03/07 - Escala Salarial Docente	1334

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 737 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Sra. María Ester Rodríguez	1335
M.S.P. N° 738 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Dra. Ana María Castillo	1335
M.S.P. N° 739 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Sra. Catalina González	1335
M.S.P. N° 741 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Dra. Nora María Zelalija Gatti	1335
S.G.G. N° 742 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Lic. Romina Cardelli	1336
S.G.G. N° 743 del 21/02/07 - Reubicación y Designación de Personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Ana María Fretes de Vides y Sr. Justo Eduardo Tordoya	1336
S.G.G. N° 744 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Srta. Marta Mónica Alejandra Muñoz	1336
S.G.G. N° 745 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Sr. Carlos Daniel Aramayo	1336
S.G.G. N° 746 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Srta. Marta Alicia Romero	1336
S.G.G. N° 747 del 21/02/07 - Designación de personal temporario. Sr. Martín Gabriel Guanca	1337
S.G.G. N° 748 del 21/02/07 - Modificatoria de equivalencia remunerativa. Dcto. N° 950/05. Sra. Marcela Isabel Cabezas	1337
M.S.P. N° 751 del 21/02/07 - Deja sin efecto designación como Jefe de Programa Gabinete de Asistencia Técnica. Sr. Raúl Alberto Etchart	1337
S.G.G. N° 752 del 21/02/07 - Ampliatoria de Contrato de consultoría. Srta. Daniela Leticia Gómez Faure	1337
S.G.G. N° 753 del 21/02/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Dra. Ana María Lavaque	1337
S.G.G. N° 754 del 21/02/07 - Cesantía de personal. Sr. Ariel Eduardo Liendo	1337

S.G.G. N° 756 del 21/02/07 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Cristian Sebastián Castro y otros	1337
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA

M.P.E. N° 348 - M.H.A. y O.P. N° 176 del 09/03/07 - Contrato de Promoción: Ministerio de la Producción y El Empleo y la firma Almazor S.A. - Puesta en funcionamiento invernada de ganado bovino en finca "Tres Pozos" - Dpto. San Martín	1338
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10323 - I.P.S. de Salta N° 33/07	1339
N° 10310 - Ministerio de Educación N° 36/07	1340
N° 10280 - Banco de la Nación Argentina N° Inm N° 1463/07	1340

LICITACION PRIVADA

N° 10291 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 04/07	1340
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10317 - Secret. de Desarrollo Promoción Comunitaria N° 03/07	1341
N° 10298 - Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2.007	1341
N° 10297 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2.007	1342
N° 10296 - Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2.007	1342

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 10248 - Finca Yuchán - Dpto. Anta - Expte. N° 119-11.578/06	1342
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 10314 - Oscuro I - Expte. N° 18.288	1343
N° 10309 - Don Eladio - Expte. N° 18.495	1344
N° 10307 - La Lucia - Expte. N° 18.429	1345

SUCESORIOS

N° 10321 - Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Expte. N° 80.575/03	1345
N° 10313 - Álvarez de Cuellar, Argelia Herminia - Expte. N° 5.905/06	1345
N° 10312 - Saifir, Arturo Javier - Expte. N° 142.708/05	1345
N° 10303 - Barrera, Luis Alberto - Expte. N° 170.526/06	1346
N° 10301 - Cortez, Blanca Manuela - Expte. N° 165.704/06	1346
N° 10299 - Aranda, Enrique Pablo - Expte. N° 155.216/06	1346
N° 10289 - Vargas, Arminda Lastenia - Expte. N° 143.608/05	1346
N° 10286 - Soto, Rubén Francisco - Expte. N° 107.002/04	1346
N° 10284 - Cabrera, Marta - Expte. N° 160.127/06	1347
N° 10279 - Tominovich, Miguel José - Expte. N° 163.718/06	1347

Pág.

Nº 10265 - Guaymás, Ceferino - Fabián, Dalmacia - Expte. Nº C-54.689/00	1347
Nº 10255 - Suárez, Isabel - Flores, Juan Carlos - Expte. Nº 163.563/06	1347
Nº 10254 - Farfán, Nieves - Expte. Nº 159.886/06	1347
Nº 10252 - Cruz, Nelly Mercedes - Expte. Nº 164.668/06	1347
Nº 10246 - Ferreira, Lorenzo Ramón del Valle y Pani, Lilia - Expte. Nº 161.075/06	1348
Nº 10243 - Jorge Tufic Esber - Expte. Nº 7.544/99	1348
Nº 10241 - Aramayo, Rodolfo Froilan - Expte. Nº 1-164.176/06	1348
Nº 10238 - Gerónimo, Antonio - Expte. Nº 149.853/06	1348
Nº 10236 - Martínez, Abel Antonio - Expte. Nº 166.436/06	1348
Nº 10234 - Osoros, Teobaldo René - Expte. Nº 19.875/94	1348
Nº 10233 - Zorilla Figueroa de Diez Sierra, Clara Alicia - Expte. Nº 160.139/06	1349

REMATES JUDICIALES

Nº 10306 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. Nº 133.296/05	1349
Nº 10304 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº B-76.824/95	1349
Nº 10264 - Por Fabiana Soledad Palacios - Expte. Nº 5.047/06	1350

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10319 - Padilla, María Matilde - Expte. Nº 33.408/91	1350
Nº 10318 - Soloza de Suárez, Ubaldina - Expte. Nº 44.344/06	1350
Nº 10235 - Fernández, Zulema vs. Santillán, Oscar José - Expte. Nº 005.677/06	1351

EDICTO JUDICIAL

Nº 10320 - ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina - c/ Palacios, Nancy Patricia y Acevedo, Alejandro - Expte. Nº 147.859/06	1351
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 10308 - Grupo GB5 S.R.L.	1351
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 10302 - Archivos de Salta S.A.	1352
Nº 10300 - La Loma S.A.	1352

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 10316 - Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas, para el día 30/03/07	1353
Nº 10315 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, para el día 24/03/07	1353
Nº 10311 - Cerrillos Tiro Club, para el día 31/03/07	1353

Pág.

N° 10305 - Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad - Vaqueros,
para el día 29/03/07 1354

AVISOS GENERALES

N° 10325 - Partido Justicialista Distrito Salta 1354
N° 10288 - H. Tribunal Electoral de la Pcia - Agrupación Municipal Vecinos Unidos de Cachi 1355
N° 10287 - H. Tribunal Electoral de la Pcia - Agrupación Unidos Para el Cambio 1355

FE DE ERRATA

N° 10322 - Centro Vecinal Villa Esmeralda 1355

RECAUDACION

N° 10324 - Del día 15/03/07 1355

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 735

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto mediante el cual se prorrogan los contratos de locaciones de servicios de los agentes dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento se prorrogaron los Contratos de Locación de Servicios de diversos profesionales y/o agentes desarrollan tareas en diferentes Areas de la Secretaría de Obras Públicas, entre los cuales se encuentra la Arq. María Eugenia Aré Wayar;

Que en el presente año se incremento sensiblemente el presupuesto asignado a Obras Públicas, lo que trae como consecuencia una mayor exigencia en relación al servicio que prestan los profesionales mencionados;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual de la citada profesional;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Que por tratarse de la incorporación de nuevas obras públicas no se encuadran en las limitaciones del Decreto 515/00;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripta entre el Señor Secretario de Obras Públicas y la Arq. María Eugenia Aré Wayar, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, la que tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para el ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 736

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, Sr. Aroldo Jesús Tonini, y el Arq. Efraín Lema Ibarra y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, renovar la contratación en su momento efectuada con el Arq. Efraín Lema Ibarra, quien reúne las condiciones y el perfil requerido para continuar brindando el asesoramiento técnico necesario par la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento externo;

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto a los arts. 70 y siguientes de la Ley 6.838 y Decretos N° 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Arq. Efraín Lema D.N.I. N° 10.167.448, con vigencia al 01 de Enero de 2007 al 31 de Enero de 2007, el que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto 2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7385.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 740

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-25.102/06

VISTO la Ley N° 7402; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ley se establece el procedimiento para la efectiva implementación, en el ámbito de la Provincia de Salta, de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, disposiciones modificatorias y complementarias, sin perjuicio de las competencias concurrentes de la Autoridad Nacional de Aplicación

Que el art. 47 de la Ley N° 7402, dispone que el Poder Ejecutivo Provincial determinara que organismo será la Autoridad de Aplicación de la misma;

Que por Decreto N° 2850/04 se crea la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, encontrándose dentro de sus competencias la defensa del consumidor, por lo que resulta conveniente su designación como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7402;

Que resulta necesaria la creación de un Fondo de Defensa del Consumidor, cuya administración estará a cargo de la Autoridad de aplicación y su objeto será la financiación de programas y proyectos de defensa de los derechos de los consumidores, promoción de actividades educativas y toda actividad relacionada con los consumidores integrado con recursos;

Que el art. 2° inc. g) de la Ley N° 7402 dispone que la Autoridad de Aplicación deberá promover, organizar y mantener actualizado un Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores, por lo que es preciso disponer su creación;

Que las Asociaciones de Consumidores cumplen un rol esencial en la defensa de los intereses generales de los consumidores, disponiendo los arts. 3° y 8 de la Ley N° 7402 que el inicio de las actuaciones administrativas puede ser de oficio o por denuncia de quien actuare en defensa de los consumidores, teniendo en este último supuesto activa participación en todo el procedimiento las Asociaciones debidamente registradas y el art. 5° establece que la denuncia en defensa del interés general de los consumidores debe ser realizada por alguna de estas instituciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7402 a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, conforme los fundamentos vertidos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese la creación del Fondo Provincial de Defensa del Consumidor, que tendrá por objeto, la financiación de programas y proyectos de defensa de los derechos de los consumidores, promoción de actividades educativas y toda actividad relacionada con los consumidores.

Art. 3° - El Fondo de Defensa del Consumidor estará integrado por recursos provenientes de:

1. Partidas presupuestarias.
2. Donaciones, legados y cualquier otra liberalidad.
3. Los provenientes de la aplicación de derechos, tasas, multas, concesiones y contribuciones del tesoro Nacional o Provincial.
4. Aportes de organismos nacionales, internacionales u organismos no gubernamentales.
5. Todo aquello recaudado por la aplicación de la Ley N° 24.240 y Ley N° 7402.
6. Créditos reintegrables o no que se obtenga para el desarrollo de actividades vinculadas a la defensa del consumidor.

Art. 4° - El Fondo creado en el art. 2 será administrador por la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, quien habilitará una cuenta bancaria a tal efecto, debiendo regirse por los principios generales que gobiernan la disponibilidad y administración de los recursos públicos, procurando la determinación contable de montos que permitan la clara individualización de las fuentes de los recursos.

Art. 5° - Créase, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, el Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores.

Art. 6° - Créase, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, el Registro Provincial de Arbitros Institucionales para el Sistema de Arbitraje de Consumo.

Art. 7° - Los procedimientos y requisitos para efectivizar los registros en los libros correspondientes, serán establecidos por la Autoridad de Aplicación, debiendo estar los mismos foliados y rubricados por el Escribano de Gobierno; deberá confeccionarse sin interlíneas, enmiendas o raspaduras; tampoco podrán contener en las inscripciones blancos ni huecos. Cada Asociación o Arbitro tendrá su número de matrícula.

Art. 8 - Los Registros creados en los artículos 5 y 6 de presente instrumento, son públicos.

Art. 9 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 749

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.779/07 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Jornadas de Cirugía Ortopédica y Traumatológica Pediátrica y a la Visita de los Profesionales Intervinientes, a realizarse en las localidades de Cachi, Molinos y Seclantás, del 21 al 23 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento fue propuesto por el doctor Roberto Ceruti, matrícula nacional n° 41.167, especialista en ortopedia, traumatología y ortopedia infantil de la Provincia de Buenos Aires, quien en visita al Departamento de Cachi, en contacto con el doctor Federico Andolfi, se ofreció gratuitamente a realizar, prácticas a pacientes de 3 a 11 años, con personal de su equipo quirúrgico, integrado por los doctores Carlos Cerutti, matrícula nacional n° 53.441, Héctor Bances, matrícula nacional n° 71.927, Daniel Palombo, matrícula nacional n° 52.406 y Grace Muñoz, instrumentista.

Que atento a la providencia del señor Coordinador de Gestión de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declaránse de interés provincial a las Jornadas de Cirugía Ortopédica y Traumatológica Pediátrica y a la Visita de los Profesionales Intervinientes, a realizarse en las localidades de Cachi, Molinos y Seclantás, del 21 al 23 de febrero de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 750

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 091-16.283/06 referente 1

VISTO que por ley 7396 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Matrícula N° 253, del Departamento de Iruya; y ,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble denominado "Finca Chorrillos", "Rodeo Colorado", "Tranca" o "Casa Colorada", suje-

ta a expropiación se identifica con la Matrícula 253, Plano 15 del Departamento de Iruya, con una superficie de 8.992 hectáreas, destinado a la adjudicación a sus actuales ocupantes;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7396 constituye la respuesta concreta a la necesidad de un grupo de familias, posibilitando la regularización dominial, con el cumplimiento de los requisitos plasmados en la misma;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias -, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 4 informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% para Catastro N° 253, Plano 15, del Departamento de Iruya, conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia;

Que a fs. 8/9 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicios de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión y resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Matrícula N° 253, Plano 15, del Departamento de Iruya, con destino a la adjudicación a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 7396.

Art. 2° - Por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquide-

se y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 2.104,13 (Pesos Dos Mil Ciento Cuatro con Trece Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 755

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-11.268/05 Cpde. 3.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, desde el 1 de enero y por el término de cinco meses, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Médicos, Ingeniero, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros, Licenciados en Acción Social, Abogados, Contadores, Odontólogo y Psicopedagoga;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaron oportunamente la designación de dicho personal y las necesidades existentes en las Unidades Carcelarias n°s. 1, 4, 6 y Alcaldía General, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2007;

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del presente, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2007, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio 2007.

Art. 3° - Rectifícase parcialmente el Decreto n° 2757/06, dejando establecido que el número correcto del documento nacional de identidad del Médico Psiquiatra Javier Fernando Gutiérrez, es 22.056.624 y no como anteriormente se consignara.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Anexo

1. Sr. Roberto Carrizo - M.I. n° 7.078.637 - Destino: Inspección Gral. (U.C. n° 1).
2. Ing. Ernesto Rosas - M.I. n° 8.181.953 - Destino: Dirección Industrial de la U.C. n° 1.
3. Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) - D.N.I. n° 8.184.026 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. N° 1.
4. Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) - D.N.I. n° 16.342.714 - Destino: Escuela de Cadetes y U.C. n° 1.
5. Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) - D.N.I. n° 20.126.042 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. n° 1.
6. Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta - D.N.I. n° 20.784.392 - Destino: Capellán de la U.C. n° 1 y U.C. n° 4.

7. Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) - D.N.I. n° 20.919.583 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. n° 1.

8. Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) - D.N.I. n° 21.745.976 - Destino: U.C. n° 1 y 4 de Mujeres.

9. Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández - D.N.I. n° 9.893.432 - Destino: Unidad Carcelaria n° 1 y n° 4.

10. Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) - D.N.I. n° 22.150.022 - Destino: Unidad Carcelaria n° 3 - Orán.

11. Dr. Samuel Edgardo Gareca - D.N.I. n° 22.713.363 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. n° 1.

12. Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo (Abogado) - D.N.I. n° 21.311.162 - Destino: Asesoría Letrada U.C. n° 1.

13. Dr. Benito Cayetano Mena (Médico) - D.N.I. n° 11.080.725 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

14. C.P.N. Raquel Carolina Flores - D.N.I. n° 26.131.483 - Destino: Dirección de Administración U.C. n° 1.

15. Dr. Ramón Medina (Abogado) - D.N.I. n° 26.459.374 - Destino: Asesoría Letrada de U.C. n° 1.

16. Dr. Javier Fernando Gutiérrez (Psiquiatra) - D.N.I. n° 22.056.624 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

17. Dr. Gustavo Zurita Olmedo (Médico) - D.N.I. n° 18.800.621 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

18. Dr. Claudio Marcelo Navarrete (Médico) - D.N.I. n° 26.627.290 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

19. Psicol. Rosa Emperatriz Nieva - D.N.I. n° 25.140.457 - Destino: Escuela de Cadetes.

20. Psicol. Analía Lorena Taritolay - D.N.I. n° 24.697.688 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

21. Asistente Social Roberto Javier Alfaro - D.N.I. n° 25.411.250 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

22. Asistente Social Miriam Noemí Clemente - D.N.I. n° 26.627.222 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

23. Psicoped. Alejandra Vaca Cruz - D.N.I. n° 23.401.101 - Destino: Escuela de Cadetes.

24. Lic. Nora Guadalupe Aranda (Rec. Humanos) - D.N.I. n° 13.347.479 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

25. Lic. María Verónica Peyret (Nutricionista) - D.N.I. n° 25.069.517 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 761

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 01-88.627/07

VISTO el Acta Convenio, firmada entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se acuerda entre ambos estados la ejecución de la Obra de Desagües Pluviales de la Ciudad de Metán.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Convenio, firmada entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 762

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 121-7.622/07

VISTO el pedido de transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en la necesidad de regularizar Anticipos Financieros pagados durante el Ejercicio 2006.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley n° 7385 de Presupuesto General, Ejercicio 2006 y artículo 6°, último párrafo del Decreto n° 59/06,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley n° 7385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ministerio de Salud Pública, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - David - Medina

Salta, 14 de Marzo de 2007

DECRETO N° 947

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N° 735/05 y 347/06; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia recomponer el salario docente en pos de alcanzar un mejor servicio educativo a través de las Unidades Educativas que funcionan en el ámbito de todo el territorio de su jurisdicción;

Que en ese contexto, de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro de la Provincia y en el marco de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo, se establece para el cargo testigo de Maestro de Grado, Jornada Simple un sueldo básico remunerativo y bonificable de \$ 420.- (Pesos cuatrocientos veinte),

manteniendo la relación de cargos prevista en los Decretos antes mencionados;

Que en relación a las horas cátedras del Nivel de Educación Polimodal, EGB 3 y Regímenes Especiales se determina que su valor será de \$ 24,56 (Pesos veinticuatro con cincuenta y seis centavos) y las del Nivel de Educación Superior la suma de \$ 29,77 (Pesos veintinueve con setenta y siete centavos);

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Establécese a partir del 1° de Marzo de 2.007, para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple un sueldo básico de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$ 420.-) bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Asimismo fijase para las horas cátedras los siguientes importes:

Sueldo Básico por Hora Cátedra

Nivel Polimodal - EGB 3 y Regímenes Especiales	\$ 24,56
Nivel Superior	\$ 29,77

Art. 2° - Déjase establecido, que a partir del 1° de Marzo de 2.007, ningún docente que se inicie en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Pesos Mil Cuarenta (\$ 1.040.-), y en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

Art. 3° - Incorpórase la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) no remunerativos ni bonificables por cargo, hasta un máximo de dos, a los docentes de todos los niveles, siguiéndose para su liquidación las pautas establecidas para el pago del Incentivo Docente y derogándose lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 347/06.

Art. 4° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David - Brizuela (I.)

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 737 - 21/02/2007 - Expte. N° 3.175/06-código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa de Enfermería, el cargo 66.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera y creando en su reemplazo en el Sector Centro de Salud de Talavera del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, el orden 31.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Ester Rodríguez, D.N.I. n° 13.772.028, matrícula profesional n° 4975, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Talavera del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Aide Terrazas.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 738 - 21/02/2007 - Expte. N° 4.607/06-código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana María Castillo, D.N.I. n° 20.609.520, matrícula profesional n° 4258, para desem-

peñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 281, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Juan Luciano Muñoz.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 739 - 21/02/2007

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Catalina González, D.N.I. N° 14.451.874 en el cargo de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Orden de Cargo N° 21.1 del Programa Gerencia Administrativa del Hospital de Coronel Moldes, incorporándose el mismo a su planta vigente, a partir de la fecha de efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción pertinente del Hospital de Coronel Moldes - Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 741 - 21/02/2007

Artículo 1° - Designase a la Dra. Nora María Zelalija Gatti - D.N.I. N° 14.243.796 en calidad de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y la Familia - Decreto N° 742 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-104.796/06 (corresponde 1)

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de noviembre del 2006, designase a la licenciada Romina Cardelli, D.N.I. n° 28.887.948, en el cargo N° de Orden 189 - Decreto n° 283/03, como Operador, del Instituto "David Michel Torino", dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del presupuesto 2.006.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 743 - 21/02/2007 - Expediente n° 153-105.132/07

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de diciembre del 2006, reubicase a la señora Ana María Fretes de Vides, D.N.I. n° 5.078.719, agrupamiento administrativo, subgrupo 1, personal dependiente de la Guardería "Obispo Muguerza" de la ciudad de Orán, dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, en el cargo vacante n° de Orden 281 - Decreto n° 283/03, Jefe de División - Agrupamiento A, Función Jerárquica VI, de la citada Guardería, de conformidad con las disposiciones del artículo 29 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - Con vigencia al 02 de enero del 2007, designase en el cargo n° de Orden 282, Administrativo, de la citada Guardería, al señor Justo Eduardo Tordoya, D.N.I. n° 26.833.171, con una remuneración equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, en las condiciones de "sin estabilidad", de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al curso de acción n° 033320010300 - Centro de Desarrollo Familiar, de la cuenta n° 411100, Personal Permanente, del Ejercicio 2.007.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 744 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-105.077/06

Artículo 1° - Designase a la Srta. Marta Mónica Alejandra Muñoz - D.N.I. N° 24.504.128 en calidad de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de marzo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 745 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-105.077/06

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Daniel Aramayo - D.N.I. N° 26.031.091 en calidad de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de marzo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 746 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-105.077/06

Artículo 1° - Designase a la Srta. Marta Alicia Romero - D.N.I. N° 24.638.276 en calidad de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de marzo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 747 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-105.077/06

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Gabriel Guanca - D.N.I. N° 24.325.404 en calidad de personal temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1° de marzo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Niñez y de la Familia.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 748 - 21/02/2007 - Expediente N° 153-3.424/06

Artículo 1° - Modificase la equivalencia remunerativa asignada por Decreto N° 950/05 a la Sra. Marcela Isabel Cabezas - DNI N° 17.308.955 en su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Subsecretaría de Deportes, a partir de la notificación del presente, correspondiendo la misma al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 14 - Subsecretaría de Deportes.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 751 - 21/02/2007 - Expte. n° 7.633/07-código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Jefe de Programa Gabinete de Asistencia Técnica del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto N° 1566/06, al señor Raúl Alberto Etchart, D.N.I. N° 13.771.649.

ROMERO - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 752 - 21/02/2007

Artículo 1° - Ampliase el plazo previsto para el contrato de consultoría celebrado entre la Provincia de

Salta y la Srta. Daniela Leticia Gómez Faure - D.N.I. N° 21.634.070 a partir del día 1° de enero de 2007 y por el término de 1 (un) año, en los mismos términos y condiciones aprobados por Decreto N° 978/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 12 - Ejercicio vigente

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 753 - 21/02/2007

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11 de enero de 2007 y por el término de un (1) año el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Ana María Lavaque - D.N.I. N° 13.625.639.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 04 - Ejercicio vigente

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 754 - 21/02/2007 - Expte. N° 44-115.428/06

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Ariel Eduardo Liendro, C. 1974, D.N.I. n° 24.083.329, Legajo n° 12.046, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 incs. g), 30 inc. a) y c) de la Ley n° 6193 y artículo 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, sin perjuicio de que dicha medida se convierta en destitución por exoneración, según las resultas de la causa penal antes mencionada.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 756 - 21/02/2007 - Expte. N° 01-88.156/06 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 2184/06, por lo Agentes (R) de Policía de la Provincia, señores Cristian

Sebastián Castro, D.N.I. n° 28.633.447; Guillermo Oscar Altamirano, D.N.I. N° 22.553.537; Juan Ramón López, D.N.I. n° 18.229.885 y Luis Alfredo Mogro, D.N.I. n° 26.701.637, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago E. Pedroza y ratificase su pase a retiro obligatorio dispuesto por dicho instrumento legal, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 735, 736, 761 y 762, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA

Salta, 09 de Marzo de 2007

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y el Empleo N° 348

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 176

Expte. N° 136-15.856/04; Cde. 1; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 4; Cde. 5; 136-18.082/04; 297.331/04; 067.641/04 Copia.

VISTO el Contrato de Promoción celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la firma Almanzor S.A., aprobado por Decreto N° 3083/06, en el marco de la Ley N° 7124, su modificatoria Ley N° 7261 y su reglamentación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs 1/20 se agrega proyecto ganadero, donde la empresa de mención solicita acogerse al régimen promocional de fomento ganadero de la Ley N° 7.124 y modificatoria;

Que mediante Decreto N° 3083/04, se ratifica el Contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la empresa Almanzor S.A., a través de la cual esta última se compromete a poner en funcionamiento una invernada de ganado bovino en la finca "Tres Pozos", ubicada en el Departamento de San Martín, con una inversión total de \$ 2.868.778,18;

Que a fs. 130 la mencionada empresa presenta las etapas en las que se dividirá el proyecto de promoción ganadera y el mismo consiste en cuatro etapas y que se refieren a inversiones que se realizarán en obra de infraestructura;

Que a fs. 136 la empresa Almanzor S.A., informa que ha procedido a redefinir las inversiones comprometidas en el proyecto ganadero aprobado mediante Decreto N° 3083/04;

Que si bien la inversión total del proyecto, que es de \$ 2.868.778,18 no ha variado, si hubo una modificación en el rubro Inversión en Infraestructura que de \$ 283.579,00 se ha incrementado a \$ 624.598,00, como así también, la firma presentó un nuevo planteo de etapas para las inversiones en infraestructura;

Que a fs. 144/vta. obra Dictamen Jurídico N° 086, de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, donde se determina que: "se debe requerir a la empresa Almanzor S.A., la presentación de las etapas de ejecución del proyecto de Promoción Ganadera y una vez analizada la presentación por parte del Programa de Producción Animal y de no existir observación del mismo, se debe proceder a realizar las inspecciones correspondientes."

Que a fs. 145 la empresa presenta un resumen cronológico de acciones e inversiones a realizar por la misma, como así mismo presenta un breve descriptivo de los trabajos realizados por la empresa, con las etapas planteadas;

Que a fs. 183/185, el Sr. Gerente del Programa de Producción Animal, considera que: "Por no haberse comprobado la existencia de actividad ganadera en el inmueble afectado al proyecto presentado por parte de la firma Almanzor S.A. y por todos los incumplimientos enunciados, correspondería, que la provincia deje sin efecto los beneficios otorgados y exija el pago de los tributos exentos acordados.";

Que a continuación, el Sr. Gerente enumera los incumplimientos en los que incurrió Almanzor S.A.,

Que en el art. 1° del Contrato de Promoción oportunamente firmado "(...) Almanzor S.A. declara (...) poner en funcionamiento una invernada de ganado bovino en la Finca Tres Pozos, ubicada en el Departamento San Martín, con una inversión total de \$ 2.868.778,18 (...)" (fs. 122). En el proyecto original, la compra de 600 animales se preveía a partir del 2° año (que correspondería al ejercicio 2005) incrementando luego 200 cabezas por año hasta llegar a las 1000 cabezas (fs. 9). Hasta el presente no existe ningún comprobante de que se haya puesto en práctica este compromiso;

Que el art. 2° se refiere al objeto del contrato: "Consecuentemente con lo anterior (art. 1°), declaran las partes que el objeto de este contrato es el otorgamiento de exenciones impositivas por parte de la provincia, como medida de estímulo y fomento, y sólo para el proyecto de inversión ganadera, referido a la invernada de ganado bovino antes señalada, cuya iniciación y conclusión constituyen la obligación primaria de Almanzor S.A.". No se evidencia por parte de la firma mencionada el cumplimiento de este compromiso;

Que en el art. 4° se establece el monto y plazo de la inversión y dice "Almanzor S.A. se compromete a efectuar las inversiones necesarias para terminar el proyecto ganadero, el que tiene una inversión total calculada de \$ 2.868.778,18. El plazo de ejecución de dichas obras será de diez años contados desde la publicación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial ratificatorio del presente Contrato, y en cuya virtud se otorguen las exenciones impositivas previstas en el art. 6 del presente y referidas al proyecto ganadero";

Que el Art. 5°, referido a la "Creación de puestos de trabajo: Almanzor S.A. se compromete a ocupar en forma directa a través de subcontrataciones, según fuera su especialidad, personal técnico, administrativo y operarios, residentes en la Provincia, con el pleno cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, previsional y de seguridad social, en un número de siete personas en forma permanente a partir de la puesta en marcha". No se han presentado comprobantes del cumplimiento del compromiso descripto, ni se ha podido comprobar en la inspección la presencia de dichos empleados;

Que el Art. 6°, por su parte referido a: Exenciones Impositivas "La Provincia por su parte concede a la firma Almanzor S.A., las siguientes exenciones: 1.- Exención de los Tributos Provinciales a las Actividades Económicas, y el de Sellos, o los que en el futuro lo reemplacen, por un plazo de ocho años, para aquellas propiedades afectadas a los proyectos promovidos. 2.- Exención de los Tribunales Provinciales en el Impuesto Inmobiliario Rural, o los que en el futuro lo reemplacen, por un plazo de ocho años, para aquellas propiedades afectadas al proyecto promovido. 3.- A los fines dispuestos en la Ley N° 7124, modificatoria de la Ley N° 7261 y sus Decretos Reglamentarios, Almanzor S.A. se hará acreedora de "certificados de crédito fiscal" por un monto total de \$ 125.638,40...;

Que el art. 10 dice: "En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por Almanzor S.A., La Provincia, podrá disponer la resolución del presente Contrato por la vía del pacto comisorio expreso que aquí se conviene, con revocación de los beneficios otorgados, debiendo la parte incumplidora abonar el monto de los impuestos debidamente actualizados...";

Que Asesoría Jurídica, tuvo la intervención correspondiente recomendando se debe disponer la Resolución del Contrato, conforme lo establece el art. 10° del Contrato de Promoción oportunamente firmado y aprobado mediante Decreto N° 3083/04, en consecuencia deben revocarse los beneficios otorgados, debiendo Almanzor S.A. abonar el monto de los impuestos debidamente actualizados;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas
y El Ministro de la Producción y el Empleo**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Disponer la Resolución del Contrato, conforme lo establece el art. 10° del Contrato de Promoción oportunamente firmado y aprobado mediante Decreto N° 3083/04, en consecuencia deben revocarse los beneficios otorgados, debiendo Almanzor S.A. abonar el monto de los impuestos adeudados, debidamente actualizados.

Art. 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.323

F. N° 175.078

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 33/07

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-2.356/07 Disposición N° 30/07.

Destino: Distintas Dependencias del I.P.S.

Fecha de Apertura: 22/03/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 22/03/07 Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2007

O.P. N° 10.310 F. v/c N° 10.927

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 36/07

Objeto: Adquisición de Artículos de Informática.

Organismo Originante: Ministerio de Educación.

Expte. N° 159-113.025/07 Resolución N° 129.

Destino: Oficinas Dependientes del Ministerio.

Fecha de Apertura: 30/03/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 30/03/07 Hs. 9:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2007

O.P. N° 10.280 F. N° 175.024

Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llábase a Licitación Pública N° INM N° 1463/07 para los trabajos de "Construcción del recinto de cajeros automáticos y bunker" en el edificio sede de la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/04/07 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 158.000.- (No incluye IVA)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Mirta Leonor Previale
Jefe Ppal. de Departamento 946
Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 20/03/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 10.291 F. N° 175.041

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Licitación Privada N° 04/07

**En el marco del Programa Integral para la
Igualdad Educativa se anuncia el llamado
a Licitación Privada**

Presupuesto Oficial: \$ 187.309,93

Obra: Construcción de dos aulas y refuncionalización de aulas existentes, una para Sala de computación en la Escuela N° 4010 "S.M. Eufrasia Pelletrier", Localidad: Salta

Dpto.: Capital - Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 4 de abril - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Lugar de consulta: UCEPE Caseros N° 322

Adquisición de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta. Tel.: 0387-4321589

Venta de Pliegos hasta el día 29 de marzo, 14:00 horas.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/03/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10.317 F. v/c N° 10.928

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Concurso de Precio N° 03/07

Expte. N° 152-53.674/07

Adquisición: Postecillos y Otros

Fecha de Apertura: Día 29 de Marzo de 2007 a horas 11:30

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Unidades Productivas de Autoconsumo, (UPAC) Proyecto Caprino.

Precio Tope: \$ 30.200 (Pesos, Treinta mil doscientos)

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos, Veinte)

Venta de Pliegos: Hasta el día 29/03/07 a hs. 11.00 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/2007

O.P. N° 10.298 F. N° 175.050

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 16/2.007

Para la adquisición de "Indumentaria de Invierno para el Personal Contratado, Femenino y Masculino, de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 7.110,00

Expediente: N° 33-183.900

Apertura: 27 de Marzo del 2.007 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26/03/2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/03/07

O.P. N° 10.297 F. N° 175.050

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 17/2.007

**Para la Adquisición de "Un (1) Acoplado
 Tanque para Transporte de Agua"**

Presupuesto Oficial: \$ 14.000,00

Expediente: N° 33-184.079 Cpde. 1.

Apertura: 30 de Marzo del 2007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta -
 España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y
 Líneas Rotat. - Fax / (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
 ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-03-
 2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2007

O.P. N° 10.296 F. N° 175.050

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 18/2007

**Para la Adquisición de "Material Granular
 para Terraplén y Base para Pavimentación y
 Caminería Interna en Centro de Convenciones"**

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.-

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 1.

Apertura: 23 de Marzo del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -
 España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y
 Líneas Rotat. - Fax / (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financie-
 ro Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en
 horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes desde el día
 15-03-07 y hasta el día 22-03-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
 Encargado Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 10.248

F. N° 174.993

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo
 Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Au-
 diencia Pública para que los que tengan un interés
 legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, pue-
 dan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social
 que produciría la habilitación de una superficie de
 1.100 ha para ser destinadas a ganadería en la finca
 denominada "Yuchán", Matrícula N° 306 del Depart-
 tamento Anta, Expte. N° 119-11.578/06, solicitada
 por los Sres. Ignacio Pisani y Claudia Scarabotti, de
 acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley
 7070.

Fecha y Hora: 29 de marzo de 2.007 a las 10:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San
 Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Pro-
 vincia de Salta.

Plazo para ser parte: 27 de marzo de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de
 Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
 Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.314

F. N° 175.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la petición de mensura (con rectificación de las coordenadas de la labor legal) de la mina "Oscuro I" de diseminado de oro, cobre, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Chibinar, que se tramita por Expte. N° 18288 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

1. Y=3365000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 2

1. Y=3366000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 3

1. Y=3367000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 4

1. Y=3368000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 5

1. Y=3369000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 6

1. Y=3370000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 7

1. Y=3371000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 8

1. Y=3372000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia N° 9

1. Y=3365000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 10

1. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 11

1. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 12

1. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 13

1. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 14

1. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 15

1. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 16

1. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia N° 17

1. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7328500.0000

Pertenenencia N° 18

1. Y=3365000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 19

1. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 20

1. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 21

1. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 22

1. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 23

1. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 24

1. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 25

1. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 26

1. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7327500.0000

Pertenenencia N° 27

1. Y=3365000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 28

1. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 29

1. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 30

1. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 31

1. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 32

1. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 33

1. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 34

1. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7326500.0000

Pertenenencia N° 35

1. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7326500.0000

P.M.D. X=7.323.903,00 Y=3.373.081,00. Superficie 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interrina.

Imp. \$ 234,00

e) 16 y 27/03 y 09/04/2007

O.P. N° 10.309

F. N° 175.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Rubén Eladio Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don Eladio, que tramita mediante Expte. N° 18.495, ubicada en el

Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7245575.79	3534664.57
7245327.57	3534855.64
7245152.59	3534614.81
7245431.54	3534441.13

Superficie libre 090 has. 0297 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 27/03 y 09/04/2007

O.P. N° 10.307 F. N° 175.056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ady Resources Limited, ha solicitado la concesión de la Cantera de piedra caliza, denominada: La Lucía, que tramita mediante Expte. N° 18.429, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Antuco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7327321.73	3431158.38
7327037.91	3431299.53
7326333.29	3432009.11
7326617.12	3432290.96

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 27/03 y 09/04/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.321 F. N° 175.074

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Sucesorio" - Expte. Nro. 80.575/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.313 F. N° 175.065

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Alvarez de Cuellar, Argelia Herminia - Sucesorio" Expte. N° 5.905/06, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.312 F. N° 175.067

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Saifir, Arturo Javier - Sucesorio" Expte. N° 142.708/05, ha dispuesto que se cite por edicto a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. Nº 10.303

F. Nº 175.062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Barrera, Luis Alberto - Sucesorio - Expte. Nº 170.526/06" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/03/2007

O.P. Nº 10.301

F. Nº 175.042

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Cortez, Blanca Manuela - Sucesorio" Expte. Nº 165.704/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en "El Nuevo Diario" y un (1) día en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/03/2007

O.P. Nº 10.299

F. Nº 175.048

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Aranda, Enrique Pablo S/Sucesorio" Expte. Nº 155.216/06, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en El Nuevo Diario y un (1) día En el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/03/2007

O.P. Nº 10.289

R. s/c Nº 12.636

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Vargas, Arminda Lastenia - Sucesorio" - Expte. Nº 143.608/05; Cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 06 de Marzo de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. Nº 10.286

R. s/c Nº 12.633

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nom. Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim (I), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Soto, Rubén Francisco s/Sucesorio", Expte. Nº 107.002/04, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. El presente tramita bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 152.289/06 de trámite ante este mismo Juzgado. Salta, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.284

F. N° 175.032

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cabrera Marta. Sucesorio" Expte. N° 160.127/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.279

F. N° 175.025

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos: "Tominovich, Miguel José - s/Sucesorio - Expte. Nro. 163.718/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos a acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.265

F. N° 175.016

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Guaymás, Ceferino - Fabián, Dalmacia - Expte. N° C-54.689/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.255

F. N° 175.000

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 9na. Nom., en autos caratulados: "Suárez, Isabel - Flores, Juan Carlos - Sucesorio", Exp. N° 163.563/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2.007

O.P. N° 10.254

F. N° 174.999

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados Sucesorio de Farfán, Nieves Expte. N° 159.886/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Mayo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.252

R. s/c N° 12.631

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° 164.668/06, caratulados: "Cruz, Nelly Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.246

F. N° 174.991

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en Expte. N° 161.075/06, caratulado: "Ferreira, Lorenzo Ramón del Valle y Pani, Lilia - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.243

F. N° 174.990

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Jorge Tufic Esber - Sucesorio", Expte. N° 7.544/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 11 de Mayo de 2005. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.241

R. s/c N° 12.628

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Aramayo, Rodolfo Froilán - Sucesorio", Expte. N° 1-164.176/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 12 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.238

F. N° 174.977

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Gerónimo, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 149.853/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Marzo 05 de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.236

F. N° 174.974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Martínez, Abel Antonio s/Sucesorio", Expediente N° 166.436/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.234

F. N° 174.971

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en autos caratulados: Sucesorio de Osores, Teobaldo René, Expte. N° 19.875/

94, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

O.P. N° 10.233

F. N° 174.969

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos: "Zorrilla Figueroa de Diez Sierra, Clara Alicia - Sucesorio", Expte. N° 160.139/06, Secretaría a cargo de la Dra. Karina A. Wayar de Nallin, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.306

F. N° 175.057

Por **RICARDO R. PINTOS**

JUDICIAL SIN BASE

El 16/03/07 a hs. 17,00 en la calle Aniceto Latorre N° 234 ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero en los autos Quiroga, Dolores del Valle vs. Choque, Ramón Angel con D.N.I. N° 20.707.370 - Juicio Ejecutivo - Expte. N° 133.296/05. Remataré sin base dinero de contado y al mejor postor: 1 TV Color Mca Sony 29" Serie K29AL40A Trinitrom N° 87421465 N° 2028200 no posee los tornillos de la tapa del frente, 1 centro musical Marca Sanyo 3 Disc, CD; al centro musical le falta la compactera, 1

Microonda Mca Luxman, 1 Secarropa Metalizado con el logo Practic el mismo se encuentra roto en la parte inferior, 1 centro musical Mca Ken Wood Serie 30341144 y 30340955, 1 Filmadora Mca Canon completa EG20 Cono Visión 8 c/estuche de madera, 1 centro musical Mca BGH Modelo M5102, 1 TV. Color Mca. Philips de 20" al televisor le falta los botones de los canales, 1 Centro musical Mca Sony Doble cassetera sin los tornillos de las tapas laterales, los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran y sin comprobar su funcionamiento, pueden ser revisados el día de la subasta 1/2 hora antes en el lugar del remate. Cond. de Venta: De contado efectivo, Comisión 10% y sellados para acta 0,6% DGR. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto del remate, publicar Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Mart. Ricardo R. Pintos IVA - Res. Monot. Informe al Tel: 4219231.

Imp. \$ 40,00

e) 16/03/2007

O.P. N° 10.304

F. N° 175.061

Viernes 16/03 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2.025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno desocupado de 1000 m2
en Apolinario Saravia**

El día viernes 16 de Marzo de 2007 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 304,00: un terreno ubicado en calle Salta s/nº (entre calles 6 de Enero y 25 de Mayo) de la localidad de Apolinario Saravia, con Catastro 2.644 - Secc. A. Manz. 20 - Parc. 4 - Apol. Saravia - Dpto. Anta, cuyo titular es el co-demandado Angel M. Cerviño (L.E. 7205731); Med.: 20 x 50 m.; Sup.: 1.000 m2. Plano N° 112 bis; Lim.: al N. c/L. 3, al S. c/L. 5, al E. c/ c. Salta y al O. c/L. 11. Se trata de un terreno urbano baldío, sin mejoras, sin cerramientos, sin servicios y desocupado. Sobre calle enripiada con alumbrado público por donde pasan la luz, el agua, las cloacas, el teléfono y TV por cable (sin gas natural). Revisar en horario comercial: Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el

Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador, adeudando al 31/01/07 a la Mun. de Apol. Saravia \$ 4.525,69 hasta 3/07; a Aguas de Salta \$ 1.090,07 al 24/01/07 y a la Secr. de Ing. Públicos \$ 3.010,91 al 02/02/07 la que estaría prescripta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. Nº 1, en juicio c/Sastre Ramis, Cristóbal y/otros s/Ejec. de Sent. Exp. B-76.824/95. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Cel. 0387-154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P. A. - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00 e) 16/03/2007

O.P. Nº 10.264 F. Nº 175.017

Arenales 395 - San José de Metán
día 16/03/07 - Hs.: 17:30

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO

Un Camión marca Toyota

El día 16 de Marzo 2.007 a las 17:30 hs. en calle Arenales Nº 395 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Sin Base en el estado visto que se encuentra un vehículo marca Toyota, modelo Dyna 300, Año 1996, Dominio AUO - 430 con cabina simple, de propiedad del accionado, con parabrisas señalado, parrilla parte central y chapa también abollada, faro guño derecho delantero roto, luz trasera del lado derecho le falta, carrocería de madera y ángulos de hierro tipo transporte de hacienda, con sus cubiertas en buen estado, tapizado en regular estado, no posee radio ni estereo y ni aire acondicionado, al volante de condición le falta tapa central de bocina, puerta derecha abollada.

Ordena: La Sra. Jueza del Juzgado 1ra. Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Prov. de Salta, a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa - Juez, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo, en los autos caratulados: "Pollan, Luis Angel vs. Lavilla, Ricardo Antonio y/o Lavilla, Carlos Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 5047/06. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.) todos a cargo del comprador. El mismo posee deuda de

patente de \$ 4.604,53 también a cargo del comprador. Horario de Visita: El día 16 de Marzo de 2007 en horario comercial. Edictos: Por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: F. Soledad Palacios - Tel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 76,00 e) 15 y 16/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10.319

F. Nº 175.076

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G Nallar en los autos caratulados "Padilla, María Matilde s/Poseción Veinteañal - Expte. nº 33.408/91", ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a los sucesores del Sr. Pedro Pascual Padilla y del Sr. José Manuel Tolaba y a quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal, respecto del inmueble Matrícula Nº 935, Manzana 87, Secc. 6ta., Parcela 4, Dpto. Orán, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. Nº 10.318

F. Nº 175.077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G Nallar en los autos caratulados "Soloza de Suarez, Ubaldina s/Poseción Veinteañal" Expte. Nº 44.344/06, ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, al Sr. Pedro Marat, sus sucesores y quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal respecto del inmueble Matrícula Nº 353 de Rivadavia, denominado La Mora Blanca, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.235

R. s/c N° 12.627

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Fernández, Zulema vs. Santillán Oscar José s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005677/06, cita por edictos al Sr. Oscar José Santillán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6282, Manzana 119, Parcela 23, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial (Art. 343 del C. P. C. y C. San José de Metán, Diciembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 20/03/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10.320

F. N° 175.075

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, ha ordenado en los autos: "ABN AMRO Bank N.V. - Sucursal Argentina - c/Palacios, Nancy Patricia y Acevedo, Alejandro s/Ejecutivo" Expte. N° 147.859/06, la publicación de edictos citatorios por el término de un día a fin de que los demandados, se presenten a hacer valer sus derechos en este Juicio por si o por medio de apoderado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Salta, 19 de diciembre de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 10.308

F. N° 175.055

Grupo GB5 S.R.L.

Socios: Lovaglio Colombres, Nicolasa María, Documento de Identidad número 13.674.060, CUIT 27-13674060-7, de 46 años, soltera, domiciliada en Santiago del Estero 769, 2do. Piso de esta Ciudad, Leño Martínez, Eduardo José, Documento de Identidad número 17.581.386, CUIT 20-17581386-2, de 41 años, soltero, domiciliado en Pasaje Bermejo 1243 de esta Ciudad, ambos argentinos, de profesión comerciantes, mayores de edad.

Fecha de Constitución: Salta, trece de Noviembre de 2006 y modificatorias de fechas veintitrés de noviembre de 2006 y primero de marzo de 2007.

Denominación: Grupo GB5 S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Lote 18 - Club de Campo La Lucinda de la Ciudad de Salta.

Duración: 50 años

Objeto: a) Inmobiliaria: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes

actividades: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria y financiera: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros. c) Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 84.600,00) dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Cuatro-

cientos Veintitrés (\$ 423,00) cada una, las cuales son Suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) La socia Lovaglio Colombres, Nicolasa María, la cantidad de Ciento Noventa y Ocho (198) cuotas por un total de Pesos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 83.754,00). 2) El socio Leaño Martínez, Eduardo José la cantidad de Dos (2) cuotas por un total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis (\$ 846,00). El capital social se compone de: "aportes no dinerarios" Todos los socios realizan un aporte en especie, se trata de un inmueble ubicado en La Lucinda Club de Campo, con frente a la Ruta Nacional número 9 y que de acuerdo a su título se inscribe al folio real bajo la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, Sección "U" Manzana "500", Parcela 18, Matrícula Número 144.561. Los Socios determinan como valor actual del citado inmueble la suma de \$ 84.600,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos). Se adopta como pauta para determinar el valor del inmueble el valor actual de compra del bien. En este mismo acto se entrega la posesión del mencionado inmueble.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes designándose a la socia Lovaglio Colombres, Nicolasa María, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegible. El Socio Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Fija una garantía de \$ 10.000,00. Domicilio Especial: Santiago del Estero 769 2do. Psio de la Ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El día treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 16/03/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.302 F. N° 175.063

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Abril de 2007 a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.

2.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.

3.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Julio de 2006, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

5.- Consideración del informe de directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de Balance y las perspectivas futuras de la empresa.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Gabriel Paesani
Presidente
Archivos de Salta S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.300

F. N° 175.043

La Loma I.C.F. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2.007 a Hs. 9,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio

que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.316

F. N° 175.071

**Asociación Zonal de Sanidad Animal
Las Lajitas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de marzo del 2.007, a horas 20 en el domicilio sito en calle Córdoba s/n de la Localidad Las Lajitas - Departamento Anta - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Derogación del inciso E, Artículo 4to del Estatuto que rige a la Asociación.

2.- Elección de Asambleístas para refrendar el Acta.

Pasados 60' la Asamblea Sesionará con los miembros presentes

Rolando N. Morales
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2007

O.P. N° 10.315

F. N° 175.070

**Agrupación Norteña de Canaricultores
y Ornitológicos de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitológicos de Salta, dando cumplimiento al Estatuto de la misma, convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 24-03-07 a hs. 17,00 en su Sede Social sito en Mzna. 14 Casa 29 6ta. Etapa del Barrio Parque Gral. Belgrano de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Carlos A. Flores
Secretario
Miguel A. Goico
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2007

O.P. N° 10.311

F. N° 175.068

Cerrillos Tiro Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Cerrillos Tiro Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2007, a hs. 15 en su campo de Deportes, sito en B° San José de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario de los Ejercicios 2002 - 2003 - 2004 - 2005 y 2006 e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades, período 2007/2008 del Estatuto.

Nota: La Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios y habrá una hora de tole-

rancia después del horario estipulado, para dar comienzo a la Asamblea con el número de socios presente en la convocatoria.

José de la Vega
Secretario
Dr. Adolfo H. Sánchez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/03/2007

O.P. N° 10.305 F. N° 175.059

Centro de Jubilados y Pensionados
"Casa de la Comunidad" - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad - Vaqueros Convo- ca a:

Asamblea Ordinaria: La misma se realizará el día 29 de Marzo a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de los Ejercicios económicos, Balances, Estado de Resultado, Memoria e Inventario General de los ejercicios finalizados al 29/12/06.
- 3.- Informes del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Incremento de la cuota social.

Asamblea Extraordinaria: La misma se realizará el 29 de Marzo a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto Social en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°.
- 3.- Llamado a elección de autoridades.
- 4.- Pedido e inquietudes de los socios; las mismas se realizarán en sede social de calle Los Crespones n° 96, Vaqueros.

Participan socios con cuotas del mes de Diciembre del 2.006 pagadas, las asambleas sesionarán válidamente con los socios presentes una hora después de fijada la convocatoria o conforme al artículo n° 44 del Estatuto Social. Todas las observaciones, impugnaciones, consultas y documentación relacionada a la asamblea podrán ser presentadas y solicitadas en Secretaría Social de 17 a 18 hs, todos los días hábiles en sede social de calle Los Crespones n° 96, Vaqueros consultas al teléfono 0387-4901321

Ignacio M. Cibreiro
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 16/03/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 10.325 R. s/c N° 12.637

Partido Justicialista

Distrito Salta

CONVOCATORIA CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Convócase al Congreso Provincial del Partido Justicialista - Distrito Salta - a Sesión Extraordinaria, conforme a Resolución del Consejo Provincial de fecha 15 de Marzo/07, para el día Jueves 22 de Marzo del corriente año a horas 10.00 en la Sede Central del Partido Justicialista - Zuviría N° 938 - de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de Tres Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- b) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c) Designación de Dos Congresales para firmar el Acta.
- d) Delegar al Consejo Provincial las facultades establecidas en el art. 20 de la Carta Orgánica para la constitución de Frentes Electorales, Precandidatos no Afi- liados o cualquier otra fórmula posible.
- e) Tratamiento de los expedientes referentes a con- ductas partidarias.
- f) Adecuar el art. 42, Sección II, inc. 2) de la Carta Orgánica a la legislación vigente.

Salta, 15 de marzo de 2007

Juan Carlos Romero
 Presidente
 Consejo Provincial
 Partido Justicialista - Salta
Walter Raúl Wayar
 Vicepresidente 1°
 Consejo Provincial
 Partido Justicialista - Salta
Luis Marocco
 Secretario de Actas
 Consejo Provincial
 Partido Justicialista - Salta

Sin Cargo

e) 16/03/2007

O.P. N° 10.288

R. s/c N° 12.635

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Vecinos Unidos de Cachi" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Cachi, cuya denominación fue adoptada el día ocho del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
 Secretaria
 Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.287

R. s/c N° 12.634

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal "Agrupación Unidos para el Cambio (AUPEC)" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Apolinario Saravia, cuya denominación fue adoptada el día quince del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
 Secretaria
 Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 10.322

F. N° 175.072

Centro Vecinal V° Esmeralda - Salta

Se comunica que el día 8 y 12 de febrero en la publicación de Asamblea Ordinaria del Centro Vecinal V° Esmeralda se produjo una omisión en los balances,

Donde dice

"los ejercicios cerrados 2004 - 2005"

Además Debe decir

"2003 y 2006"

Pedro Irala
 Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.324

Saldo anterior	\$ 72.429,60
Recaudación del día 15/03/07	\$ 2.063,00
TOTAL	\$ 74.492,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar